SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Nº DE SOLICITUD: 23AE/0332677 N.I.F. DEL ALUMNO: 26933641C **Bachillerato (LOMCE) JOAN FUSTER (46021617)** 

> Sr/Sra. D/Dña. ANNA ARNAU GARCIA REPRESENTANTE ANA ISABEL GARCIA MARTINEZ

CI San Cristobal 34 46417, RIOLA VALENCIA/VALÈNCIA

## NOTIFICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE BECA

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de becas y en la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2023-2024, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, (BOE de 17 de marzo), y una vez consultada la información de que dispone la Administración Tributaria, se ha obtenido la siguiente información en relación con la beca que usted ha solicitado para el año académico 2023/2024:

Su unidad familiar reúne los requisitos económicos establecidos en el capítulo IV de la citada Resolución.

El contenido de esta notificación es meramente informativo y, por tanto, no cabe alegar en tanto no sea resuelta la solicitud. Asimismo, esta información podría modificarse en el supuesto de que, con posterioridad, se detecte que se ha dado ocultación o falseamiento de alguno o algunos de los datos declarados por el solicitante y que se han tenido en cuenta para la comprobación del cumplimiento de los requisitos económicos.

Para que su solicitud sea resuelta es necesario comprobar si reúne también el resto de requisitos de tipo general y académico, establecidos en la normativa anteriormente citada. Una vez verificado lo anterior, le será notificada la resolución que proceda v. en el caso de que se resuelva la concesión, se le detallarán las cuantías de beca que le corresponde percibir. Asimismo, si finalmente su solicitud fuera propuesta para denegación por no cumplir el resto de requisitos (académicos y generales), se le enviará una nueva notificación. En ambos casos se le informará de las reclamaciones que puede presentar.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD DE BECA:

- En el plazo comprendido entre el 7 y el 27 de septiembre, podrá revisar la información de tipo académico que cumplimentó inicialmente en su solicitud de beca, y deberá modificarla si ha variado y/o si quedó incompleta. Todos estos datos son obligatorios y necesarios para resolver su solicitud. Asimismo podrá revisar la información requerida en el caso de que vaya a residir fuera del domicillo familiar durante el curso. Para ello tendrá acceso a su formulario de solicitud, dentro de ese plazo, a través de la Sede Electrónica de este Ministerio, en el apartado "Mis Expedientes", con las mismas claves de acceso que utilizó para hacer su solicitud de beca. **Podrá obtener un justificante de las modificaciones que realice**.
- Si la información que cumplimentó en su solicitud de beca inicial está completa y correcta, no es necesario que entre de nuevo en ella.
- Su solicitud ha sido tramitada por la unidad de becas que aparece en la parte inferior izquierda de este escrito, de la que depende el centro/universidad en el que Vd. ha indicado que cursará estudios en 2023/24 o donde preveia examinarse de EBAU. No obstante, si en el plazo que se indica en el primer punto modifica el centro educativo/universidad o los estudios que va a cursar en 2023/24, el expediente puede pasar a otra unidad de becas. Se le informará de ello en el justificante de las modificaciones que realice en su solicitud de beca.
- Si desea información adicional o datos de contacto consulte el siguiente Portal web: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html

MADRID, 02 de agosto de 2023 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)

(CONSERVE EL PRESENTE DOCUMENTO)

D. T. DE VALENCIA

C/ Gregori Gea, 14 - 4ª planta 46009- VALENCIA

